

Programa de Especialización:  
"Educación Ambiental con Énfasis en el Manejo  
de Residuos sólidos y de Aguas"



Curso 3  
Legislación y Salud Ambiental  
en Instituciones Educativas





# **LEGISLACIÓN Y SALUD AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Elaborado por: Paloma Roldán Ruiz

## Programa de Especialización Modalidad Presencial: Educación ambiental con énfasis en manejo de residuos sólidos y aguas

### Curso 3: Legislación y Salud Ambiental en Instituciones Educativas

Elaborado por: Ciudad Saludable

Autora: Paloma Roldán Ruiz  
Coordinación: Yunuik Tuesta Chávez  
Dirección: Manuel Pajuelo Rosales  
Asesoría Técnica: Patricia Polo López

Equipo de investigación:  
Leonie Willenbrink  
Diego Madueño Ruiz

Corrección de estilo:  
Lucía Caballero Lazarte

Lima – Perú 2010



Ciudad Saludable  
Av. Ernesto Diez Canseco 442, Of. 1001, Miraflores,  
Lima - Perú  
Teléfonos: 44466323 – 4466358  
[www.ciudadsaludable.org](http://www.ciudadsaludable.org)

# Contenido

## Presentación del Módulo

### Tema 1:

#### Legislación

- 1.1. Constitución Política del Perú
- 1.2. Ley General de Educación N° 28044
- 1.3. Ley General del Ambiente N° 28611
- 1.4. Ley General de Salud N° 26842

### Tema 2:

#### Salud ambiental

- 2.1. Factores que afectan la salud ambiental
- 2.2. Prevención y promoción
- 2.3. Trabajo intersectorial entre Salud y Educación
- 2.4.. La Salud en el ambiente escolar
- 2.5. Enfermedades

### Tema 3:

#### Incorporación de la normativa en los documentos de gestión

- 3.1. Proyecto Educativo Institucional
- 3.2. Plan Anual de Trabajo
- 3.3. Plan Curricular del Centro

## Bibliografía

## Páginas web consultadas

# Presentación

Ciudad Saludable es una institución sin fines de lucro que viene trabajando iniciativas de educación ambiental con el sector estatal de educación desde hace 7 años. A lo largo de este tiempo hemos consolidado nuestro compromiso con la educación, tanto en la capital del país como al interior de este.

Hemos diseñado el Programa de Formación Continua para Docentes, "Gestión Ambiental de Residuos Sólidos en Instituciones Educativas"; experiencia que ha sido validada en diversos espacios geográficos del Perú y que se realizó en marco del proyecto **"Apoyo a Municipalidades para replicar experiencias exitosas de sistemas integrales y sostenibles de residuos sólidos"**, a fin de contribuir a desarrollar sistemas de manejo integral de residuos sólidos en los municipios de Ancash así como en las instituciones educativas de la zona.

Bajo la experiencia anterior se diseñó el **Programa de Especialización Modalidad Presencial: "Educación ambiental con énfasis en manejo de residuos sólidos y aguas"**, el cual está dirigido a docentes de instituciones educativas de la Cuenca del Vilcanota a través de un Convenio Marco entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y Ciudad Saludable, y del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente.

En esta oportunidad les presentamos el módulo de capacitación "Legislación y Salud Ambiental en Instituciones Educativas", que tiene como objetivo estudiar las principales leyes de la legislación peruana para emplear los temas tratados en el diseño e implementación de políticas educativas ambientales en las instituciones educativas; analizar los resultados de las interrelaciones que se producen entre el hombre y su medio ambiente, e interiorizar el valor de la Institución Educativa en su rol de prevención de la enfermedad y promoción de salud; y desarrollar las pautas para institucionalizar la Gestión Ambiental en las Instituciones Educativas.

Finalmente, renovamos nuestro compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de capacidades al interior del sector público educativo y estamos agradecidos con todos los que han hecho posible que esta publicación llegue a ustedes, Gobierno Regional de Cusco, Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, Universidad Nacional Agraria La Molina, y desde ya con ustedes mismos por el gran cambio que están generando en sus centros educativos y en las mentes y corazones de sus respectivos alumnos/as día a día.



Paloma Roldán Ruiz  
Gerente Corporativa de Educación  
Grupo Ciudad Saludable

## Tema 1

# Legislación

En este tema deseamos que los participantes conozcan el marco normativo actual en nuestro país, el cual fomenta el desarrollo de actividades de protección del medio ambiente de manera individual y colectiva. Asimismo, revisaremos algunas políticas acerca de la gestión ambiental en las instituciones educativas.

Cumpliendo los objetivos del Programa de Especialización, trataremos las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley General del Ambiente N° 28611
- Ley General de Salud N° 26842



Esperamos que el conocimiento de estas normas les permita ejercer pertinentemente su trabajo docente en la formación de valores, actitudes de respeto y cuidado de nuestro ambiente.

## 1.1. Constitución Política del Perú

Analizaremos los siguientes derechos fundamentales de la persona:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Artículo 2º. Título I De la persona y de la sociedad,  
Cáp. I Derechos fundamentales de la Persona  
Constitución Política del Perú

El derecho a la vida, mencionado como eje fundamental en la Constitución Política del Perú, no se limita únicamente a la idea de la muerte sino también a la idea de una vida en estado de riesgo o peligro. Es decir, a toda situación que represente un atentado hacia la vida desde un intento de asesinato hasta las acciones que no permiten gozar de una vida saludable.

Por ejemplo, si se vive en un ambiente contaminado en el que constantemente se enferma y deprime, las personas que ocasionaron esa contaminación están infringiendo el derecho a la vida, ya que están atentando lentamente contra la salud. Del mismo modo, sus acciones pueden afectar la salud de las demás personas.

22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Artículo 2º. Título I De la persona y de la sociedad,  
Cáp. I Derechos fundamentales de la Persona  
Constitución Política del Perú

Como lo indica nuestra Constitución Política, toda persona tiene el pleno derecho de disfrutar de un ambiente en el que sus elementos se desarrollen e interrelacionen de manera natural y armónica; así mismo, toda persona natural o jurídica y por sobre todo el Estado tiene el deber de conservar, preservar el ambiente y/o reparar o compensar los daños producidos a este.

Una municipalidad que bota la basura al río o la arroja al campo está atentando directamente al ambiente y a la salud de la población. Experiencias como ésta ocurren en muchos lugares del Perú debido al desconocimiento de muchas autoridades y personas que consideran estas acciones como hechos cotidianos.



Fuente: Ciudad Saludable

### ❖ Preguntas de reflexión

- ¿De qué manera las acciones de los demás pueden afectar nuestro derecho a la salud y a la vida?
- ¿Qué características debe tener un ambiente saludable para el desarrollo de la vida?

## 1.2. Ley General de Educación N° 28044

La Ley General de Educación N° 28044 aprobada el 28 de julio de 2003, establece:

### 1. Fines y Principios de la Educación Peruana



Fuente: Ciudad Saludable

La educación en nuestro país cuenta con una serie de principios que están centrados en la persona como agente fundamental del proceso educativo de enseñanza y aprendizaje. Para efectos de nuestra tarea en educación ambiental analizaremos el siguiente principio:

“g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.”

Artículo 8º. Principios de la educación,  
Literal G, Título I  
Fundamentos y Disposiciones Generales  
Ley General de Educación N° 28044

### ❖ Preguntas de reflexión

- ¿Es la institución educativa el lugar adecuado para formar esta conciencia ambiental? ¿Por qué?
- ¿Quiénes pueden participar en la tarea de generar conciencia ambiental desde la institución educativa?

Los fines de nuestra educación recogen el principio de cuidado ambiental y lo colocan en un marco político, cultural, social, etc., dándole forma y sentido en cada región gracias a que establecen la importancia de la identidad y biodiversidad de nuestro país, cumpliendo lo que indica la Ley:

"b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado."

Artículo 9º Fines de la educación peruana, Literal B, Título I  
Fundamentos y Disposiciones Generales  
Ley General de Educación N° 28044

### ❖ Preguntas de reflexión

- ¿Cómo puede contribuir la institución educativa en el desarrollo sostenible del país?
- ¿De qué manera cree que la globalización puede afectar positiva o negativamente en la creación de una conciencia ambiental?

## 2. Estructura del Sistema Educativo

La labor docente que se realiza en las instituciones educativas está contemplada dentro de una estructura de educación básica que establece objetivos y da luces respecto a cómo debe ser el currículo, a fin de que los fines y objetivos de la educación nacional logren conectar con las prácticas docente en cada lugar.

Uno de los objetivos planteados en la Ley General de Educación, relacionado con la labor docente en cuanto a la Educación Ambiental, es el que a continuación presentamos:

"a) Formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país."

Artículo 31º Objetivos, Literal a, Capítulo II La Educación Básica, Título III  
La Estructura del Sistema Educativo  
Ley General de Educación N° 28044

### ❖ Preguntas de reflexión

- ¿Cómo interviene el aspecto medio ambiental en el desarrollo de la identidad personal y social de los alumnos/as ?
- ¿Será posible el desarrollo integral de las personas cuando no se cuenta con un ambiente saludable? ¿Por qué?

El currículo es un documento base que permite a los docentes planificar los procesos de enseñanza – aprendizaje. Por ello, posee las siguientes características:

- Valora el desarrollo armonioso e integral del educando.
- Fomenta y desarrolla actitudes de convivencia social, democracia y responsabilidad ciudadana.
- Es significativo porque recoge saberes previos y necesidades reales del educando.

Pero esta planificación no solo debe ser responsabilidad de los y las docentes:

"...El proceso de formulación del currículo es participativo y se construye por la comunidad educativa y otros actores de la sociedad; por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respeta la pluralidad metodológica."

Artículo 34º Características del currículo, Capítulo II La Educación Básica,  
Título III La Estructura del Sistema Educativo  
Ley General de Educación N° 28044.

### ❖ Preguntas de reflexión

- Si el currículo debe partir siempre de las necesidades de la comunidad en la que viven los educandos, ¿quién/es debería/n participar el diseño y ejecución del mismo? ¿Por qué?
- ¿Qué personas e instituciones públicas y privadas podrían ayudar a desarrollar un currículo centrado en el cuidado del ambiente en su comunidad?

## 1.3. Ley General del Ambiente N° 28611:

La Ley General del Ambiente aprobada el 13 de octubre de 2005 establece los derechos, deberes, principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

Así como promueve la participación ciudadana estableciendo un marco para su ejercicio, fomenta el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de protección del ambiente, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

La Ley establece como derechos y principios:

"Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida; y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país."

Artículo I: Del derecho y deber fundamental, Título Preliminar.  
Ley General del Ambiente N° 28611

### ❖ Preguntas de reflexión

- ¿Qué acciones deberían emprenderse al interior de su institución educativa para que sea una escuela saludable?
- ¿La plana docente de su institución conversan habitualmente sobre la importancia del ambiente?

La **gestión ambiental** tiene como fin contribuir al desarrollo de las potencialidades locales y los agentes que intervienen en la vida de una comunidad (barrio, distrito, etc.), para que estos puedan planear y ejecutar acciones que mejoren la calidad de vida de todos los seres vivos del lugar.

"La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Cuando sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación que correspondan."

Artículo VI: Del principio de prevención, Título Preliminar.  
Ley General del Ambiente N° 28611

### ❖ Preguntas de reflexión

- ¿Por qué es importante que la institución educativa participe en la gestión ambiental de la comunidad?
- ¿Cree que su institución educativa realiza una Gestión Ambiental Educativa en diálogo con el resto de la comunidad que la rodea? ¿Por qué?

La **participación ciudadana** también está contemplada dentro de esta ley porque se reconoce la importancia de toda persona, la sociedad civil y las distintas instituciones que conforman la comunidad sean las que se encarguen de ejercerla de manera responsable a través de la presentación de opiniones, observaciones y aportes a lo largo de los distintos procesos.

"Toda persona natural o jurídica, en forma individual o colectiva, puede presentar opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes, en los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental y en las políticas y acciones que incidan sobre ella, así como en su posterior ejecución, seguimiento y control. El derecho a la participación ciudadana se ejerce en forma responsable."

Art. 46 De la participación ciudadana, Capítulo IV Acceso a la Información Ambiental y Participación ciudadana, Título I: Aspectos Generales  
Ley General del Ambiente N° 28611

Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental.

Artículo III: Del derecho a la participación en la gestión ambiental, Título Preliminar  
Ley General del Ambiente N° 28611

Esta participación debe ser:

- Responsable
- Transparente
- Pertinente
- Constante
- Respetuosa de las disposiciones legales



Fuente: Ciudad Saludable

La Ley también establece como falta las acciones que obstaculicen la participación ciudadana, como figura en el siguiente artículo:

47.2 Constituyen trasgresión a las disposiciones legales sobre participación ciudadana toda acción o medida que tomen las autoridades o los ciudadanos, que impida u obstaculice el inicio, desarrollo o término de un proceso de participación ciudadana. En ningún caso constituirá trasgresión a las normas de participación ciudadana la presentación pacífica de aportes, puntos de vista o documentos pertinentes y ajustados a los fines o materias objeto de la participación ciudadana."

Art. 47 Del deber de participación responsable, Capítulo IV Acceso a la información ambiental y Participación ciudadana, Título I: Aspectos Generales  
Ley General del Ambiente N° 28611

### ❖ Preguntas de reflexión

- ¿Podría nombrar 3 razones por las cuáles es importante que la sociedad civil participe en la gestión ambiental de sus respectivas comunidades?
- ¿Cómo participa diariamente en la gestión ambiental de su institución educativa?

### El Estado y sus deberes para apoyar la participación ciudadana

En esta tarea se debe contar con un aval de parte de las autoridades responsables del bienestar ambiental de todos y todas.

Por ello, es necesario que nuestras autoridades planifiquen y ejecuten acciones y propuestas que:

1. Le brinden a la población la información y contenidos necesarios para que sepan qué está sucediendo en su localidad.
2. Brinden herramientas necesarias para que los y las ciudadanas puedan aprender a participar en la presentación, preparación y ejecución de iniciativas. Un ejemplo es la vigilancia ciudadana para el recojo de los residuos sólidos.
3. Incentiven, o potencien si ya existen, espacios de diálogo e intercambio de experiencia para que los y las ciudadanos/as tengan opciones de elegir en qué espacio intervenir.

Las entidades públicas tienen las siguientes obligaciones en materia de participación ciudadana:

- a. Promover el acceso oportuno a la información relacionada con las materias objeto de la participación ciudadana.
- b. Capacitar, facilitar asesoramiento y promover la activa participación de las entidades dedicadas a la defensa y protección del ambiente y la población organizada en la gestión ambiental.
- c. Establecer mecanismos de participación ciudadana para cada proceso de involucramiento de las personas naturales y jurídicas en la gestión ambiental.
- d. Eliminar las exigencias y requisitos de forma que obstaculicen, limiten o impidan la eficaz participación de las personas naturales o jurídicas en la gestión ambiental.
- e. Velar por que cualquier persona natural o jurídica, sin discriminación de ninguna índole, pueda acceder a los mecanismos de participación ciudadana.
- f. Rendir cuenta acerca de los mecanismos, procesos y solicitudes de participación ciudadana en las materias a su cargo.

Artículo 50: De los deberes del Estado en materia de participación Ciudadana,  
Capítulo IV Acceso a la información ambiental y Participación ciudadana,  
Título I: Aspectos Generales.  
Ley General del Ambiente N° 28611

### ❖ Preguntas de reflexión

- ¿Existen espacios de diálogo y reflexión en su institución educativa?, ¿Cuáles son y quiénes participan en ellos?
- ¿Qué reglas y/o normas de participación han definido en su institución educativa para esos espacios?

## 1.4. Ley General de Salud N° 26842

La Ley General de Salud aprobada el 15 de julio de 1997 señala la responsabilidad compartida entre el Estado y las personas naturales y jurídicas para la protección del ambiente, y además agrega el deber que tienen todo ciudadano e instituciones de adoptar medidas de tratamiento<sup>1</sup> para mitigar el poder contaminante de los residuos.

"Toda persona natural o jurídica está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente."

Ley General de Salud N° 26842  
Art.º 104 Capítulo VIII: De la protección del Ambiente para la Salud

### ❖ Preguntas de reflexión

- ¿Qué medidas de precaución podría aplicar en su institución educativa para evitar la contaminación ambiental?
- ¿A oído hablar sobre los estándares acerca de la calidad del aire y calidad de agua que se aplican en el Perú?, ¿Cuáles son?

La **Participación Ciudadana** también está contemplada dentro de la ley como un derecho, como se indica a continuación:

"Toda persona tiene el derecho de participar individual o asociadamente en programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva."

Título I: Art.º 14  
De los derechos, deberes y responsabilidades concernientes a la salud individual  
Ley General de Salud N° 26842

En cumplimiento de este artículo el Ministerio de Salud impulsa la promoción de la Salud para que la población cuente con los medios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y mejorarla; siendo la intervención en las Instituciones Educativas un escenario positivo para desarrollar capacidades y habilidades en los educandos y así facilitar el cambio de conducta a favor del desarrollo sostenible.

<sup>1</sup> Las medidas de tratamiento de los residuos sólidos es la acción o acciones que permiten hacer reaprovechables los residuos sólidos mediante un cambio en sus propiedades físicas y/o químicas.

## Tema 2

# Salud Ambiental

La salud ambiental es una parte de las ciencias que estudia la interacción del hombre con su medio ambiente, en donde los efectos positivos de esa interacción son conocidos como salud<sup>2</sup> y los negativos como enfermedad.

La salud ambiental se ocupa de evaluar, corregir, controlar y prevenir aquellos factores ambientales que pueden potencialmente afectar de forma negativa la salud de las personas, buscando el equilibrio ecológico entre el hombre y su ambiente.

### Interacción positiva SALUD



### Interacción negativa ENFERMEDAD



Fuente: Ciudad Saludable

Como ya lo hemos visto a lo largo de este módulo, el sector educación es promotor de la formación de la conciencia ambiental, que permitirá la tan ansiada gestión ambiental y la protección del ambiente. Una institución educativa donde se clasifique los residuos sólidos en comunes, plásticos, etc., tendrá un ambiente saludable con menos riesgos de enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas.

### Sabías que...

Según un estudio de la Organización Mundial de la Salud a nivel mundial casi una cuarta parte de los casos de morbilidad y de mortalidad se debe a factores ambientales, y esta es mucho mayor en países en desarrollo, y por las enfermedades diarreicas agudas y las infecciones respiratorias agudas.<sup>3</sup>

En las Instituciones Educativas en marco de la Salud Ambiental se busca proteger la salud de la comunidad educativa<sup>4</sup> a través de acciones de prevención y promoción de estilos de vida saludable. Por ejemplo: las directivas que publicó el Ministerio de Educación durante el brote de influenza forman parte de las actividades de prevención en la escuela, mientras que considerar en el

<sup>2</sup> Es el estado de equilibrio físico, social y espiritual que permite a la persona un desarrollo humano integral.

<sup>3</sup> Fuente: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v25n4/a01v25n4.pdf>

<sup>4</sup> Se refiere al conjunto de actores que participan en el proceso educativo como integrantes de la Institución, está conformada por el Director, los Subdirectores, el personal docente, administrativo y de servicio, los estudiantes, los padres de familia y los representantes de la comunidad local.

reglamento interno el deber de acudir aseados a la institución educativa forman parte de la promoción de estilos de vida saludable.

Dentro de la institución educativa, el/la Director como presidente del Consejo Educativo Institucional (CONEI), es el principal promotor de estilos de vida saludables y reglamenta dicha práctica mediante normas, resoluciones, decretos y directivas que son aplicables a la realidad institucional. Paralelamente, los documentos de gestión institucional como el PEI, PCI o PAT también establecen acciones intersectoriales a desarrollarse conjuntamente con los representantes del sector Salud (posta médica, hospital, etc.) de la localidad.

## 2.1. Factores que afectan la salud ambiental

A continuación, presentamos los factores que afectan la Salud Ambiental con el objetivo que puedan reconocer los riesgos a los cuales su Institución Educativa se encuentra expuesta y reflexionar si ya han identificado estos riesgos en su Proyecto Educativo Institucional.

**Cuadro N° 01: Factores que afectan la salud ambiental**

Las actividades del hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las aguas residuales.</li> <li>• La contaminación del aire interior, por uso de carbón o combustibles de biomasa para cocina y calefacción.</li> <li>• La contaminación del aire urbano, por las emisiones de los motores de vehículos.</li> <li>• La acumulación de residuos sólidos.</li> <li>• El crecimiento poblacional.</li> </ul>
La falta de cobertura de necesidades básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El saneamiento básico insuficiente en el hogar y en la comunidad.</li> <li>• La ausencia de suministro de energía.</li> <li>• La falta de acceso al agua potable.</li> <li>• La inadecuada nutrición.</li> <li>• La contaminación de los alimentos por microorganismos patógenos.</li> <li>• La educación deficiente.</li> </ul>
Las catástrofes naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las inundaciones.</li> <li>• Los terremotos.</li> <li>• Las sequías.</li> <li>• Los huaycos.</li> <li>• Los vectores de enfermedad, especialmente insectos y roedores</li> </ul>
El desarrollo industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La contaminación del aire y del agua.</li> <li>• La exposición a sustancias químicas.</li> <li>• Los accidentes</li> <li>• El cambio de uso del suelo.</li> <li>• La extracción de recursos de forma inadecuada.</li> <li>• La introducción de vectores resistentes a plaguicidas.</li> <li>• La acumulación de residuos sólidos y peligrosos.</li> <li>• La deforestación, degradación del suelo y otros cambios ecológicos importantes.</li> </ul>

Fuente: Adaptado de Perú País Maravilloso, Guía de Educación Ambiental para Docentes.

## 2.2. Prevención y promoción

A continuación desarrollaremos dos temas muy ligados con la Salud en las Instituciones Educativas: Prevención de la enfermedad y Promoción de la Salud.

### Prevención de la enfermedad

Significa considerar las medidas destinadas no solamente a prevenir su aparición, como evitar estar expuestos a factores de riesgo o reducirlos, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias. Por ejemplo: El adelanto de las vacaciones en el 2009, por motivo de la Influenza, con el objetivo de evitar que un gran número de personas estén expuestos a un posible contagio.

La prevención implica fomentar el cuidado de la salud, así como diagnosticar y tratar oportunamente a un enfermo, rehabilitarlo y evitar complicaciones o secuelas del padecimiento de su enfermedad, mediante sus diferentes niveles de intervención.

### Promoción de la Salud

Es el proceso que permite a las personas incrementar su auto control sobre su salud para mejorarla, lo que significa que mejoran su calidad de vida alcanzando un completo estado de bienestar físico, mental y social. Es un proceso político y social global, no solo enfocado a mejorar las capacidades y las habilidades de los individuos y comunidades para desarrollar estilos de vida más saludables, sino también a modificar las condiciones sociales, económicas y ambientales con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual.

**Cuadro N° 02: Diferencias entre Prevención y Promoción**

	Promoción	Prevención
Qué se espera lograr	Modificar actitudes, conductas y comportamientos.  Tener un mayor control sobre los determinantes de la salud: Personales, Sociales, Económicos y Ambientales.  Mantener y mejorar la salud de individuos, familias y comunidades.	Prevenir la aparición de la enfermedad (reducción de factores de riesgo) y también detener su avance y atenuar sus consecuencias.  Reducir los factores de riesgo y enfermedad.  Bloquear la enfermedad.  Controlar determinadas enfermedades.
A quiénes y a qué se dirigen las acciones	A la población en general.  A procesos, condiciones y sistemas que influyen en la salud.	A personas o grupos en riesgo de enfermar.  A enfermos.
Cuáles son los campos de intervención	Sociopolítico: políticas sectoriales, organizaciones, gobiernos descentralizados (regionales y locales), escuelas, etc.  Ambiental: medio ambiente físico y social, el equilibrio entre la naturaleza y el hombre, la comunidad, la casa, la escuela, la chacra, el río, etc.	Individuo.  Segmento específico de la población: mujeres en edad fértil, niños y niñas menores de 3 años, población en riesgo, etc.
Quiénes intervienen	Autoridades locales, regionales, nacionales.  Las comunidades.  Grupos organizados.	Clínicos: personal de salud y otros que atienden la salud en la comunidad.

Fuente: Ciudad Saludable

### Sabías que...

La principal diferencia entre ambos conceptos radica en su enfoque, ya que la **promoción** trabaja con población sana, mientras que la **prevención** con población enferma o en riesgo de enfermar.

## 2.3. Trabajo intersectorial entre Salud y Educación

El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación con el objetivo de unir esfuerzos y optimizar sus recursos para mejorar la salud y el bienestar de la Comunidad Educativa<sup>5</sup>, vienen desarrollando un trabajo intersectorial acorde al Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud (2002), esto ha permitido que a nivel local o regional se realicen experiencias de promoción de la Salud.

### Sabías que...

Con el objetivo de promover estilos de vida saludables y el óptimo desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales, sociales y emocionales en sus educandos, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en su entorno familiar y comunitario, la Región Cusco elaboró la Directiva Bisectorial N° 004-2005-GR-DRE-DIRESA, Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas.

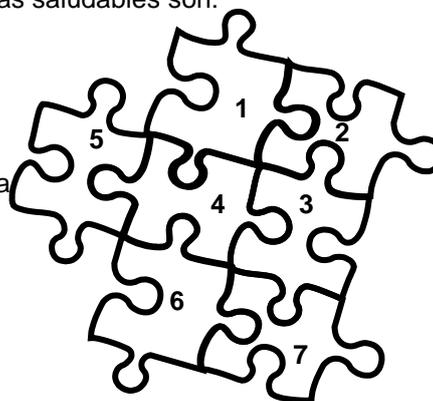
## 2.4. La Salud en el ambiente escolar

Siendo la salud el bienestar físico, social y espiritual que depende de muchos factores, entre ellos el ambiente donde nos desarrollamos, podemos afirmar que todos construimos nuestra salud e influimos en la salud de los demás desde nuestro hogar, trabajo, institución educativa, etc.

Por ello, la intervención del sector Salud en las escuelas es una asistencia técnica que fortalece el desarrollo de la promoción de la salud en el ámbito escolar, partiendo del concepto de que la Institución Educativa es la encargada del desarrollo integral de los niños y adolescentes del sistema educativo.

Los ejes temáticos que abordan las Instituciones Educativas saludables son:

- 1º Alimentación y nutrición
- 2º Higiene y medio ambiente
- 3º Actividad física, salud sexual y reproductiva
- 4º Habilidades para la vida
- 5º Seguridad vial y cultura de tránsito
- 6º Promoción de la salud mental
- 7º Buen trato y cultura de paz



### Características de las Instituciones Educativas saludables

Las I.E. saludables son aquellas que fortalecen las acciones de promoción de la salud, mejoran el bienestar y la calidad de vida de la comunidad educativa; refuerzan valores y actitudes favorables para la salud integral en un ambiente psicológico y social solidario, de relaciones humanas constructivas, armoniosas y de respeto a la cultura local; favorecen un espacio físico seguro y con servicios de instalaciones adecuadas; y se proyectan y ejercen una influencia positiva hacia la comunidad, a la vez que fortalecen habilidades en los estudiantes para que adopten decisiones de ciudadanía y democracia.

### Cuadro Nº 03: Características de las Instituciones Educativas Saludables

EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementa políticas institucionales y normas que favorecen la creación y mantenimiento de ambientes saludables libres de todo tipo de discriminación, abuso, violencia y drogas, entre otros aspectos.</li><li>• Cuenta con servicios básicos (agua segura y servicios higiénicos adecuados), logrando ambientes agradables, limpios y seguros, adecuados en un clima de afecto, alegría y tolerancia.</li><li>• Tiene programas y servicios de nutrición y salud adecuados (desayunos escolares, comedores, tópico escolar, kioscos escolares saludables).</li><li>• Cuenta en sus bibliotecas escolares con referidos a la promoción de la salud.</li></ul>
<b>Los directores y docentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Son emprendedores y realizan gestiones interinstitucionales y multisectoriales.</li><li>• Han elaborado el Plan Anual de Trabajo de su Institución Educativa, para lo cual han contado con el apoyo de los representantes de salud.</li><li>• Gestionan y elaboran materiales educativos y guías metodológicas para abordar temas de salud, además cuentan con materiales producidos por el Ministerio de Educación.</li><li>• El personal de servicio y administrativo está involucrado en el proceso de fortalecimiento de la promoción de la salud.</li><li>• Aportan a la cultura del bienestar y salud integral de la comunidad educativa.</li></ul>
<b>Los estudiantes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Potencian sus conocimientos, habilidades y valores para asumir consciente y responsablemente el cuidado de sí mismos y su entorno.</li><li>• Están motivados para desarrollar un mejor aprendizaje.</li><li>• Tienen mayores espacios de participación y de opinión.</li><li>• Disponen de mayores opciones para el uso de su tiempo libre.</li><li>• Mejoran su salud integral, física, psicológica y social.</li></ul>
<b>Los padres de familia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tienen orientación sobre la salud integral de sus hijos e hijas.</li><li>• Participan activamente en acciones que promueven la salud.</li></ul>
EN LA COMUNIDAD LOCAL
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se difunde una cultura de salud proyectada desde la escuela hacia una comunidad saludable.</li><li>• Se dinamiza la interrelación de las instituciones y organizaciones sociales en bien de su desarrollo local.</li></ul>

Fuente: Adaptado de Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas del Ministerio de Salud.

#### Sabías que...

La Institución Educativa No. 56465, ubicada en el centro poblado de Llaquepata, Distrito de Marangani, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco, es conocida a nivel nacional como una Institución Educativa Rural promotora de Salud.



## 2.5. Enfermedades frecuentes en la institución educativa

En el siguiente cuadro podremos observar las características de las 7 enfermedades más recurrentes en los centros educativos, la presencia de estas dolencias entre la comunidad educativa se debe principalmente al mal manejo de los residuos sólidos y agua al interior de la institución y en los alrededores de la misma.

**Cuadro Nº 04- Enfermedades frecuentes en la institución educativa**

Enfermedad	Definición	Causas	Síntomas	Prevención
EDAS Enfermedades diarreicas agudas	Enfermedades que se caracterizan por deposiciones frecuentemente blandas o líquidas y que provocan la deshidratación de la persona, como el cólera y la tifoidea.	-Las causas son por las vías fecal – oral. Es decir, por ingerir agua u alimentos contaminados. -Esto suele presentarse cuando: los biberones o tazas están sucias, no nos lavamos las manos después de defecar, desechar las heces o limpiar pañales, antes de preparar o servir alimentos.	- Deposiciones frecuentes y pérdida de sales. - Vómito frecuente. - Sed en exceso por deshidratación. - Deposición con sangre. - Alteración en el apetito.	- Higiene personal. - Evacuación de basuras. - Erradicación de moscas, hormigas, otros insectos y ratones. - Instalación de servicios higiénicos. - Tratamiento del agua para el consumo humano. - Consumo de alimentos cocidos
IRAS Infecciones respiratorias agudas	Infección que compromete partes del aparato respiratorio, durante un lapso no mayor a 15 días. Ejemplos: la nasofaringitis y la faringitis, comunes entre niños menores de 3 años.	Por el contacto con personas infectadas al compartir los mismos espacios cerrados.	-Dificultad para respirar. - Tos ronca y quejido al respirar. - Respiración rápida. - Dolor de garganta. - Dolor y secreción o pus por el oído. - Secreción nasal. - Nariz tupidada. - Fiebre.	-Evitar el humo de tabaco. -Evitar el contacto con personas que están infectadas con IRA. -No estar en habitaciones húmedas y sin ventilación. -No usar aerosoles en esas habitaciones.
Dengue	Enfermedad viral tipo gripal. Se clasifica en: fiebre de dengue y fiebre hemorrágica de dengue. La fiebre hemorrágica de dengue (FHD) es la más peligrosa porque dichas hemorragias que podrían conducir a la muerte.	Picadura del mosquito <i>Aedes Aegypti</i> que una vez que ha picado a una persona infectada puede transmitir el virus una semana después.	-Fiebre alta. -Dolor de cabeza, ojos y espalda. -Náuseas y vómitos. -Erupción de la piel.	- Fiebre alta. -Escalofrío. -Dolor de cabeza, garganta, espalda. -Postración y depresión.



Leptospirosis	Enfermedad infecto-contagiosa, aguda y febril.	-La bacteria del género <i>Leptospira</i> afecta principalmente a los animales como los roedores y es la orina de estos la que transmite la enfermedad.	-Fiebre. -Dolor de cabeza, abdominal y en las pantorrillas y región lumbar. -Malestar general o postración. -Náuseas o vómitos. -Diarrea y artralgia.	-Mantener alejadas a las ratas haciendo un buen manejo de los residuos sólidos.  -Desratizar de manera correcta.
Hepatitis A	Enfermedad inflamatoria que afecta al hígado.	- Infecciosa (viral, bacteriana, etc.), inmunológica (anticuerpos) o tóxica (alcohol, venenos o fármacos). - Se transmite por agua o alimentos contaminados.	-Pérdida de apetito. -Náusea y vómitos. - Fiebre, cansancio y fatiga. - Dolores en las articulaciones. -Manchas en la piel. -Orina oscura. -Ojos y piel de color amarillo.	-Tener hábitos de higiene y evitar condiciones de hacinamiento e insalubridad. -Lavarse las manos después de ir al baño y antes de comer. -Utilizar desinfectantes para limpiar los baños. - Tratamiento del agua para el consumo humano.
Conjuntivitis	Ocurre cuando la membrana que cubre el interior de los párpados, y el blanco del ojo se inflama.	- Bañarse en aguas no cloradas.	- Inflamación de la conjuntiva	
Enfermedades con base en el agua	Las enfermedades con base en el agua son causadas por organismos acuáticos que pasan parte de su ciclo vital en el agua y otra parte como parásitos de animales.	Parásitos, generalmente toman forma de gusanos y se valen de vectores animales intermediarios como los caracoles para prosperar, y luego infectan directamente al hombre, penetrando a través de la piel o al ser tragados por éste.		Tratamiento del agua para el consumo humano.

Fuente: Ciudad Saludable.

## Tema 3

# Incorporación de la normativa ambiental en los documentos de Gestión Institucional

La institucionalización del enfoque ambiental en la gestión de la institución educativa parte de dos elementos:

### La incorporación de la EA en los instrumentos de gestión educativa:

- En los proyectos educativos (Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Educativo Local, Proyecto Educativo Regional, Proyecto Educativo Nacional)
- En las propuestas curriculares (Diseño Curricular Institucional, Diseño Curricular Nacional)
- En los planes de trabajo (Plan Anual de Trabajo, Plan Operativo Institucional)

### La promoción de ciudadanía ambiental organizada:

- La conformación de comités ambientales (Comité Ambiental Escolar, Comité Ambiental Local, Comité Ambiental Regional)
- La conformación de las comisiones y comités de defensa civil (Comité de Defensa Civil e Infraestructura Escolar, Comité de Defensa Civil Local, Comité de Defensa Civil Regional)
- La conformación de brigadas ambientales (Brigada Ambiental Escolar, Brigada Ambiental Local, Brigada Ambiental Regional)
- La conformación de clubes ambientales (IE, comunidad local, comunidad regional)

Habiendo tratado, en el primer curso del programa de especialización, la promoción de la organización de la comunidad educativa para el ejercicio de la ciudadanía ambiental revisaremos únicamente en este tema las pautas para la incorporación del enfoque ambiental en las Instituciones Educativas desarrollando los instrumentos de gestión institucional como el: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Proyecto Curricular del Centro (PCC), Cartel de Competencias, y Actividades de Aprendizaje.

## Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El Proyecto Educativo Institucional es un instrumento de gestión a mediano y largo plazo que dirige y orienta en forma coherente, ordenada y dinámica los procesos pedagógicos, institucionales y administrativos de la institución educativa, por tanto las instituciones que desarrollan o desean desarrollar la gestión ambiental escolar deben reconocer esta necesidad desde el diagnóstico que se emplea para la elaboración del PEI o en todo caso elaborar un diagnóstico ambiental.

El PEI presenta las siguientes características:

1. Temporalidad: Establece objetivos para el mejoramiento de la IE en el mediano y largo plazo.
2. Demanda: Responde a las expectativas de la comunidad a la que pertenece la IE
3. Participación: Promueve la intervención y el compromiso de los docentes en su elaboración y desarrollo involucrando a los padres de familia y alumnos.

4. Evaluación: Facilita las medidas correctivas y oportunas y de retroalimentación de las acciones y su evolución conforme a los propósitos de la educación.

Los componentes del PEI son: Diagnóstico, Identidad, Propuesta Pedagógica y Propuesta de Gestión.

#### **a. Diagnóstico**

Se elabora teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la realidad ambiental de la I.E. y su entorno.

Para ello se aplican diversos instrumentos como la técnica FODA, encuestas, fichas de observación, etc. para detectar problemas ambientales que afecten a la comunidad, en el aspecto natural, cultural, social, económico, entre otros.

Este diagnóstico debe ser participativo para que la comunidad educativa reconozca los problemas existentes y prioricen el problema que abordarán. También se debe tomar en cuenta como referencia el diagnóstico local, regional y nacional.

El diagnóstico con enfoque ambiental, permitirá determinar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la I.E. en relación con el ambiente, definir los objetivos estratégicos, proyectos y actividades del PEI con dimensión ambiental; definir la visión y misión; seleccionar las alternativas frente a los problemas definidos con una orientación pedagógica.

#### **b. Identidad**

Considera la misión (rol de la I.E., como promotora de la relación armoniosa de la comunidad educativa y su ambiente), visión (ideal institucional, como escuela que promueve la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible), valores (Sistema de creencias, prácticas morales y éticas que predominan en la I.E., como escuela que asume los valores de respeto a la dignidad humana, libertad, justicia, equidad, democracia, responsabilidad con las personas y el entorno.) y objetivos estratégicos, en este caso se deberán incorporar los propósitos de la Educación Ambiental para el desarrollo sostenible.

#### **c. Propuesta Pedagógica**

Incluye el Proyecto Curricular del Centro, el mismo que contiene los perfiles de los estudiantes y docentes, los lineamientos curriculares y el sistema de evaluación.

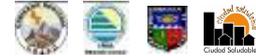
Este componente toma en cuenta los resultados del diagnóstico y prioriza los contenidos considerados en el Diseño Curricular Nacional (DCN). La Institución Educativa debe realizar un proceso de diversificación curricular.

La propuesta pedagógica guía a la Institución Educativa acerca de: ¿qué enseñar?, ¿Qué aprender?, ¿Cómo enseñar?, ¿Cómo aprender?, ¿Con qué enseñar?, ¿Con que aprender?, ¿Qué evaluar lo enseñado?, ¿Qué evaluar lo aprendido?.

#### **d. Propuesta de Gestión**

Considera los procedimientos e instrumentos de gestión educativa pertinentes para el logro de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, promoviendo y asegurando la participación responsable de directivos, docentes, padres de familia y estudiantes en general.

Los instrumentos de gestión de la Institución Educativa son el Plan Anual de Trabajo (PAT), el Reglamento Interno (RI), el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Informe Memoria de la Gestión (IM).



El PEI con enfoque ambiental permite la sostenibilidad de las acciones en pro de la gestión ambiental escolar, por ello a continuación mostramos algunos componentes del Proyecto Educativo Institucional de la I.E. 16107 – Chontali (Cajamarca), con el objetivo de identificar como la institución educativa ha incorporado la perspectiva ambiental:

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA I.E. 16107 – CHONTALI

### 2. Identidad

#### 2.2. Misión:

"Nuestra visión de futuro es la de transformarnos en los próximos cinco años en la Institución Educativa Saludable, con innovaciones y calidad de su servicio, con la mejor infraestructura y equipamientos, con la mejor plana docente identificada con su comunidad."

Nuestro deseo es contribuir para que, en el año 2010, nuestra Institución sea un modelo, para las demás Instituciones Educativas de nuestro distrito, en la práctica de valores formando ciudadanos competentes, solidarios, críticos, creativos y respetuosos del ambiente.

#### 2.3. Visión:

La misión de nuestra Institución es brindar atención Educativa Integral en coordinación con el sector salud, encaminados hacia una vida saludable. Una educación centrada en el alumno, proceso que articula el trabajo pedagógico e institucional, orientados a solucionar los problemas de los aspectos: salud, educación ambiental, comunicación e investigación científica de manera autónoma y participativa, encaminados hacia el logro de aprendizajes de calidad a través de una organización horizontal y de empatía, dándole sentido además a la identidad de la Institución Educativa y fortaleciéndola.

#### 2.4. Principios Axiológicos y Pedagógicos.

l) Una educación para la conservación del medio ambiente, que propicie el desarrollo sostenido de recursos naturales y el equilibrio de los ecosistemas como un bien invaluable.

### 3. Diagnóstico:

#### 3.1. Matriz FODA

a). Realidad del entorno:

Oportunidades	Amenazas
Existencia de instituciones privadas y públicas con predisposición de apoyo.	Educandos viven sin los servicios básicos. Poca educación sobre conciencia y participación ciudadana y ambiental. Presencia de basurales. Focos de enfermedades infecto contagiosas.

b). Realidad interna:

<ul style="list-style-type: none"> <li>Dimensión de gestión administrativa</li> </ul>	
Fortalezas	Debilidades
	No existe el presupuesto, enseres e insumos necesarios para brindar una buena alimentación a los alumnos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dimensión de gestión institucional</li> </ul>	
Fortalezas	Debilidades
La comunicación que existe entre todos los agentes educativos de la Institución Educativa se da dentro de un clima de armonía y empatía.	Algunos padres de familia generan conflictos por desinformación, originada por negligencia e inasistencia a reuniones.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dimensión pedagógica</li> </ul>	
Los objetivos del PEI y PAT apuntan a las necesidades de la comunidad educativa.	Malnutrición y desnutrición. Alumnos psicológicamente reprimidos y agresivos.

### **3.6 Priorización de problemas**

- a. Bajo rendimiento académico.
- b. Baja autoestima.
- c. Desorganización familiar (abandono, separación, divorcio, madres solteras)
- e. Bajo nivel económico de la mayoría de los alumnos, que origina.
  - Malnutrición.
  - Enfermedades carenciales e infectocontagiosas.
  - Carencia de materiales educativos.
  - Deserción escolar.
- g. Contaminación ambiental

### **3.7. Objetivos Estratégicos**

#### **3.7.2. Ámbito Externo**

##### B) Situación Ambiental

##### Objetivo General

1. Promover una educación ligada a la defensa y conservación del medio ambiente y los espacios de uso común, con participación responsable de la comunidad.

##### Objetivos Específicos

1. Tomar conciencia de la importancia de la ecología desde el trabajo educativo.
2. Defender la vida desde exigencia cotidiana de limpieza, orden y cuidado del bien común.
3. Realizar faenas y campañas de limpieza con la participación de docentes, alumnos y padres de familia.

## Plan Anual de Trabajo (PAT)

El Plan Anual de Trabajo en el aspecto Técnico Pedagógico tiene por finalidad planificar las actividades intra e interinstitucionales de corto plazo, a ser ejecutadas por los docentes y las comisiones durante todo el año escolar según los objetivos estratégicos del PEI. Aquí se contempla el objetivo general, objetivo específico, resultados, actividades, materiales, cronograma, presupuesto y la evaluación.

A continuación desarrollamos algunos puntos del esquema básico de un Plan Anual de Trabajo

### PLAN ANUAL DE TRABAJO

#### 1. Presentación

#### 2. Datos Referenciales

3. **Caracterización de los problemas priorizados** (Desagregados por áreas de gestión del Diagnóstico del PEI).

4. **Formulación de objetivos** (articulados a los objetivos estratégicos del PEI).

#### 4.1.-Objetivo General:

- Concienciar y comprometer a los agentes educativos, promoviendo y generando una cultura ambiental y práctica de estilo de vida saludable y conservación de uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad.

#### 4.2-Objetivos Específicos

- Identificar la relación que existe entre salud y educación
- Reconocer la relación entre los contenidos de higiene con la currícula educativa.
- Lograr que los alumnos/as obtengan buenos hábitos de higiene valorando los servicios con los que cuenta la Institución Educativa.
- Ejecutar el Plan de Acción de prevención de desastres naturales.
- Capacitar a través de talleres a los miembros de la comisión de trabajo.
- Capacitar al concesionario del kiosco.
- Capacitar al personal docente y administrativo para asumir el compromiso.

#### 5. Metas

#### 6. Programación de actividades.

#### 7. Proyectos de Innovación

#### 8. Financiamiento.

#### 9. Plan de monitoreo, supervisión y evaluación.

## Plan Curricular del Centro (PCC)

El Plan Curricular del Centro establece la orientación pedagógica adaptado, contextualizando, diversificando y enriqueciendo el Diseño Curricular Nacional según la evaluación del diagnóstico del Proyecto Educativo Institucional. Aquí se determina las necesidades de aprendizaje y el/los tema/s transversal/es a desarrollar.

La I.E. deberá elaborar el cartel de valores, en este caso la Educación Ambiental promueve los valores de respeto, solidaridad, justicia, responsabilidad, entre otros para formar hábitos de vida saludables.

Asimismo, deberá elaborar el cartel de capacidades, conocimientos y actitudes ambientales por niveles, áreas, grados y ciclos tomando como referencia el tema transversal "Educación para la Gestión del Riesgo y la Conciencia Ambiental" para determinar las necesidades de aprendizaje contextualiza los conocimientos y adecuando las capacidades y actitudes señaladas en el DCN a la realidad de la I.E.

La I.E. también deberá desarrollar el Proyecto Educativo Ambiental, con la participación de todas las áreas curriculares de la I.E., para otorgarle el enfoque transversal y articular sus actividades con la programación anual.

Los proyectos educativos ambientales tienen las siguientes características:

- Carácter interinstitucional
- Incorporación de la propuesta del Proyecto de Educación Ambiental (PEA), en el PEI institucional
- Currículo con Dimensión Ambiental
- Trabajo interdisciplinario
- Visión pedagógica
- Espacios o mecanismos operativos
- Actividades de intervención directa
- Dos o más actores comprometidos con la propuesta

El plan curricular del centro debe contener objetivos estratégicos, el plan de estudios, la matriz de contenidos diversificados, y se prosigue con la programación anual de las áreas y se realizan las articulaciones para formar las unidades didácticas; y se elaboran las sesiones de aprendizaje, se establece la metodología, tutoría y los lineamientos de la evaluación.

### Sabías que...

En la Región Cusco se ha implementado un **Programa Curricular Regional de Educación Sanitaria y Ambiental** dirigido al nivel de Educación Primaria, en el cuál participan el Gobierno Regional del Cusco, la Dirección Regional de Educación del Cusco, la Dirección Regional de Salud, los directores de las escuelas en la zona de intervención (que ayudaron a aplicar el proyecto), los docentes (que incorporaron las capacidades sobre educación sanitaria y ambiental), los padres de familia (que apoyaron en la educación sanitaria y ambiental desde el hogar) y los alumnos (haciéndolos protagonistas del proceso de aprendizaje y validación).

El programa curricular se desarrolló como un componente del Proyecto de Saneamiento Básico de la Sierra Sur (SANBASUR), financiado por la Cooperación Suiza (COSUDE), que identificó la falta de servicios de agua potable, la ausencia de hábitos de limpieza e higiene, la inadecuada ubicación de los desechos, y el desconocimiento de la conservación del ambiente como los principales problemas que afectan la vida y la salud de los niños, niñas, adolescentes y adultos en la familia campesina. Así, el principal problema era que si bien los educadores otorgaban información sobre la conducta adecuada para el tratamiento de estos temas, no se lograba la modificación de actitudes de los educandos.

El proceso de validación del proyecto se dio en Paruro, Quispicanchi, La Convención, Calca y Chumbivilcas; mientras que en la implementación se incluyó a las provincias de Urubamba, Anta, Acomayo, Paucartambo, Espinar, Canas y Canchas.

A continuación desarrollamos algunos puntos del esquema sugerido para el Plan Curricular del Centro

### ESTRUCTURA SUGERIDA DEL PCC

#### DATOS INFORMATIVOS

##### INTRODUCCIÓN

##### CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PEDAGÓGICA

##### Causa del problema

- Desinformación sobre tratamiento de los desechos tóxicos.
- Desconocimiento sobre las consecuencias de un deficiente tratamiento de la basura.
- Contaminación ambiental
- Posibles soluciones
- Desarrollo de técnicas para el tratamiento de los desechos tóxicos. Sensibilización sobre las consecuencias que causa la proliferación de basura.

##### NECESIDADES E INTERESES DE APRENDIZAJE

- Desarrollo de técnicas para el tratamiento de los desechos tóxicos.
- Sensibilización sobre las consecuencias que causa la proliferación de basura.
- Causas y consecuencias de la contaminación ambiental.
- Técnicas para el tratamiento de los desechos tóxicos.
- El reciclaje como técnica de tratamiento de la basura.

##### TEMAS TRANSVERSALES

- Educación para la gestión de riesgo y la conciencia ambiental

##### VALORES Y ACTITUDES

- Respeto a las normas de convivencia y a la dignidad humana
- Autoestima
- Responsabilidad ambiental

##### OBJETIVOS DEL PCC

- Desarrollar capacidades y actitudes para el empleo de técnicas de reciclaje y tratamiento de los desechos tóxicos para aminorar las causas de la contaminación ambiental y sus consecuencias.

##### PLAN DE ESTUDIOS

##### DISEÑOS CURRICULARES DIVERSIFICADOS

##### LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

- El ambiente en el que se realiza el aprendizaje se debe caracterizar por la familiaridad y la apertura para favorecer la participación espontánea de los estudiantes.
- Los nuevos aprendizajes deben estar vinculados con las experiencias previas de los estudiantes y el contexto donde se realiza el proceso educativo.
- Los aprendizajes alcanzados en el aula deben tener su referente fuera de ella para otorgarles utilidad y funcionalidad.

##### LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación es un proceso permanente y participativo. Esto implica que los estudiantes participen en la propuesta y toma de decisiones respecto a las estrategias y mecanismos de evaluación del aprendizaje.
- El objeto de evaluación son las capacidades y actitudes. Éstas dan origen a los criterios de evaluación y se operativizan mediante los indicadores.
- La valoración y la comunicación de los resultados se realiza por cada criterio de evaluación y en cada período lectivo.

##### LINEAMIENTOS DE TUTORÍA

Tomado de El Proyecto Educativo Institucional (PEI). Municipios y comunidades saludables de Lionel Vigil.

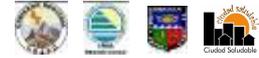
# Bibliografía

- BENEGAS, Javier y MARCÉN, Carmelo. La educación ambiental como desencadenante del cambio de actitudes ambientales.
- BRACK EGG, Antonio y SAURI BENITES, Héctor. Perú: País Maravilloso. Manual de Educación Ambiental para Docentes. MINEDU Perú, Banco Central de Reserva, Embajada de Finlandia y Ciudad Saludable. 2008, Lima – Perú.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Política nacional de educación ambiental.
- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN. Proyecto educativo nacional en el 2009. Balance y recomendaciones. Lima: Consejo Nacional de educación, 2009.
- Consideraciones sobre la educación ambiental y las escuelas saludables.
- DÍAZ DÍAZ, Hugo. Desafíos de la escuela peruana. Lima: Grupo Santillana, 2009, 33p.
- Documentos de gestión en la IIEE. Área de Gestión Institucional.
- Escuelas y comunidades saludables. Experiencia de la región Cusco en educación sanitaria y ambiental a nivel escolar. Lima: 2007, 28p.
- Estrategias para la formación del profesorado en educación ambiental. 1994. UNESCO.
- GUEVARA PALACIOS y VÁSQUEZ MORALES. Lineamientos para la incorporación de la gestión en el sistema educativo peruano. Lima: Ministerio de Educación, 2008.
- GUEVARA PALACIOS, Luisa F. Taller de capacitación para la educación en gestión de riesgo. Lima: Ministerio de Educación, 2008, 82p.
- Guía de Educación Ambiental para instituciones educativas urbanas. Septiembre 2006. Elaborado por CIDE y OACA.
- Guía para la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas. Documento de trabajo. 97 p.
- Guardianes de la tierra, los niños y el futuro común. Asociación URPICHALLAY. Perú.
- Libro blanco de la educación ambiental. España.1999.
- MARCOS, Jaime. Escuelas y comunidades saludables, Lima, 2007.
- Ministerio de Educación. Diseño curricular nacional de la educación básica regular. Lima: Dirección General de Educación Básica Regular.
- Ministerio de Educación. Guía de diversificación curricular. Lima: 2007, 88 p.
- Ministerio de Educación. Guía instructiva de la movilización social de las escuelas seguras, limpias y saludables. Lima: Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, 2007, 41p.

- Ministerio de Educación y Consejo Nacional de Educación. Proyecto educativo nacional al 2021. Lima: 2007, 150p.
- Ministerio de Educación. Orientaciones para la aplicación del enfoque ambiental en el sistema educativo: Educación básica regular. Lima: Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, 2009, 18 p.
- Ministerio de Salud. Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas. Lima: Dirección General de promoción de la Salud, 2005, 49p.
- Ministerio de Salud. Sistematización Experiencias de Instituciones Educativas en Promoción de la Salud.
- Módulo 2 Promoviendo la promoción de la salud en la comunidad. Kallpa. Perú.
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley General del Ambiente N° 28611
- Ley General de Salud N° 26842
- II Congreso Nacional de Educación Ambiental. 2000. Centro de Proyección Cultural, Universidad Marcelino Champagnat. Perú.
- Proyecto educativo regional Cusco (PER).

## Páginas web consultadas

- [http://www.digesa.sld.pe/pw\\_desb/normas/ley\\_27314\\_1.pdf](http://www.digesa.sld.pe/pw_desb/normas/ley_27314_1.pdf)
- [http://www.digesa.sld.pe/pw\\_desb/normas/DS\\_057\\_2004\\_PCM\\_2.pdf](http://www.digesa.sld.pe/pw_desb/normas/DS_057_2004_PCM_2.pdf)
- <http://www2.minedu.gob.pe/educam/esls.php>
- <http://www2.minedu.gob.pe/educam/tercertaller.php>
- <http://www.cendeisss.sa.cr/cursos/cuarta.pdf>
- <http://guillermoamoros.wordpress.com/2009/03/02/constitucion-ecologica-derecho-a-un-ambiente-equilibrado-y-adecuado-prevencion-responsabilidad-social-de-la-empresa-y-comunidades-nativas/>
- <http://esquipulasporhacer.wordpress.com/2010/01/10/aguas-que-lloran-por-los-humanos/>
- [http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/232\\_MINSA973.pdf](http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/232_MINSA973.pdf)
- [http://whqlibdoc.who.int/hq/2006/WHO\\_SDE\\_PHE\\_OEH\\_06.02\\_spa.pdf](http://whqlibdoc.who.int/hq/2006/WHO_SDE_PHE_OEH_06.02_spa.pdf)
- <http://sinia.minam.gob.pe/index.php?idElementoInformacion=64>



- <http://www.slideshare.net/AnmariC/el-proyecto-educativo-institucional-presentation>
- [http://www.minam.gob.pe/dmdocuments/d.s\\_074-2001-pcm\\_eca\\_para\\_aire.pdf](http://www.minam.gob.pe/dmdocuments/d.s_074-2001-pcm_eca_para_aire.pdf)
- [http://www.who.int/water\\_sanitation\\_health/dwq/gdwq3\\_es\\_full\\_lowres.pdf](http://www.who.int/water_sanitation_health/dwq/gdwq3_es_full_lowres.pdf)
- [http://www.gaisa-mspas.gob.sv/vagua/COMPENDIO\\_A\\_%20POTABLE.pdf](http://www.gaisa-mspas.gob.sv/vagua/COMPENDIO_A_%20POTABLE.pdf)
- <http://sinia.minam.gob.pe/index.php?idTipoElementoInformacion=15>
- <http://www.diresacusco.gob.pe/inteligencia/epidemiologia/reportes.htm>